



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 1 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para una pronta y adecuada respuesta ante los desastres producidos por el manejo de Residuos Peligrosos que se generan en las Áreas y Laboratorio de la Facultad de Medicina de la UADY.

2. ALCANCE

Este plan aplica a todo el personal que realice sus actividades en las distintas Áreas y Laboratorios de la Facultad de Medicina de la UADY

3. POLITICAS

1. Es tarea de cada Responsable de Área o Laboratorio dar a conocer a todo el personal involucrado el plan de contingencia
2. Los trabajadores manuales deberán aplicar las instrucciones presentadas en este Plan en caso de contingencias

4.-CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS

Los procedimientos que a continuación se describen están orientados a la respuesta rápida y coordinada ante siniestros originados por el manejo de los RP, en las Áreas o Laboratorios de la Facultad de Medicina donde se generen.

En cada uno se detallara los aspectos de mayor importancia y el procedimiento en caso de ocurrencia de derrames, fugas, incendios o accidentes relacionados con el manejo de estos residuos peligrosos.

Es importante contar con un **Plan de Contingencia** para el manejo seguro de los riesgos derivados del manejo inadecuado de los Residuos Peligrosos, como son los incendios, explosiones, derrames de sustancias peligrosas. Estos riesgos se presentan con frecuencia durante las operaciones de transferencia, almacenamiento de residuos incompatibles, o a causa de una inadecuada utilización de envases para el almacenamiento de los residuos.

La falta de capacitación del personal encargado del manejo de los residuos peligrosos, puede provocar accidentes, ya que el personal manual designado a las Áreas o Laboratorios, es el encargado del traslado de este tipo de residuos hasta el almacén temporal de la Facultad, de donde serán posteriormente entregados a la empresa autorizada para este fin.

En varios procesos que se realizan en las Áreas o Laboratorios se utilizan materiales que por sus características toxicológicas y fisicoquímicas, pueden ser peligrosas para la salud



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 2 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

o el medio ambiente y también pueden provocar incendios o derrames. Durante la manipulación de los residuos producidos, los riesgos a los que están sometidos los trabajadores pueden ser debidos a factores intrínsecos: por tener determinadas propiedades fisicoquímicas, por ser sustancias peligrosas; o bien, debido a factores externos, por la inseguridad con que se manipulan estos residuos. Las buenas condiciones del espacio y el entorno de los lugares de trabajo evitara muchas situaciones inseguras y, por tanto, un buen diseño preventivo, así como una evaluación previa de los posibles riesgos, permitirá implementar medidas preventivas eficaces que nos ayudara en la reducción y control de posibles riesgos.

Otras medidas complementarias son el uso de una señalización eficaz, la adopción de medidas de seguridad y de prevención de accidentes en el momento del traslado de los residuos. Finalmente, el correcto almacenaje de los residuos evitara también posibles riesgos y las consecuencias que se pudiesen derivar, o al menos reducir sus efectos.

Los equipos de protección personal sirven para minimizar las consecuencias que se derivan de las situaciones de riesgo y para proteger de los posibles daños a la salud de los trabajadores.

MANEJO DE RP

La falta de capacitación del personal encargado del manejo de los Residuos Peligrosos (RP), puede provocar accidentes durante el manejo de dichos residuos, por esta razón iniciaremos con la descripción del manejo de los RP

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE LOS RESIDUOS.

SIGLAS

RP: Residuo Peligroso

RPBI: Residuos Peligrosos Biológicos infecciosos

CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico-Infeccioso

DEFINICIONES

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó;

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de Corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

Trabajador manual: Responsable de realizar la recolección, transporte y almacenamiento de los RPBI al almacén temporal

Almacén temporal: Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final

Residuo Peligroso Biológico Infeccioso: Son aquellos residuos generados durante los



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 3 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

servicios de atención médica que contengan agentes biológicos-infecciosos según son definidos por la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

Sustancia Química Peligrosa. Es aquella que por sus propiedades físicas y químicas presenta la posibilidad de: afectar la salud de las personas expuestas, de inflamarse o reaccionar de manera especial o de causar daños materiales a las instalaciones, al ser manejada, transportada, almacenada o procesada

En la **NOM-018-STPS-2000**, se establece los requisitos mínimos de un sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, que de acuerdo a sus características; físicas, químicas, toxicidad, su concentración y tiempo de exposición, puedan afectar la salud de los trabajadores o dañar el centro de trabajo

IDENTIFICACIÓN.

Todos los residuos que deban ser almacenados para su destino final deberán de disponer de una correcta identificación donde se describa los datos sobre su peligrosidad y su procedencia

Con referencia a la señalización de recipientes y envases que contengan residuos peligrosos, se deberá observar lo siguiente:

- ✓ Los recipientes que contengan residuos peligrosos deberán ser etiquetados según lo dispuesto en la Normatividad vigente.
- ✓ Las etiquetas se pegaran o fijaran en lugares visibles de los recipientes.
- ✓ La información de la etiqueta podrá complementarse con otros datos, como el nombre o detalles adicionales sobre el riesgo.
- ✓ El etiquetado podrá además contar con el logo de riesgo universal de acuerdo a lo establecido en el Apéndice F de la norma oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

COMUNICACIÓN.

Como parte del sistema de comunicación se encuentra:

La Hoja de Datos de Seguridad

Todos los centros de trabajo deben tener la HDS de cada una de las sustancias químicas peligrosas que en él se manejen, y estar disponibles permanentemente para los trabajadores involucrados en su uso, para que puedan contar con información inmediata para instrumentar medidas preventivas o correctivas en el centro de trabajo.

Contenido de la HDS.

Título: hoja de datos de seguridad. HDS y el nombre de la sustancia. En todas las páginas de la HDS debe aparecer, arriba a la derecha, el nombre de la sustancia.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 4 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

SECCION I Datos generales de las HDS:

- a) fecha de elaboración;
- b) fecha de actualización;
- c) nombre o razón social de quien elabora la HDS;
- d) datos generales del fabricante o importador de la sustancia química peligrosa;
- e) a donde comunicarse en caso de emergencia.

SECCION II Datos de la sustancia química peligrosa, contemplando al menos:

- a) nombre químico o código;
- b) nombre comercial;
- c) familia química;
- d) sinónimos;
- e) otros datos relevantes.

SECCION III Identificación de la sustancia química peligrosa:

Clasificación de los grados de riesgo:

- a) a la salud;
- b) de inflamabilidad;
- c) de reactividad;
- d) especial.

ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

A la hora del almacenamiento de residuos peligrosos deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

1. El almacenamiento se ha de llevar a cabo en recipientes apropiados y con cierre hermético, para evitar derrames. Los recipientes no se deben deteriorar por la presencia de los residuos en su interior, por ello es extremadamente importante conocer la naturaleza de los residuos almacenados y la del material de fabricación de los recipientes. Por todas estas razones hay que utilizar los recipientes suministrados por el gestor de cada uno de los residuos ya que nos aseguran que cumplen con todas estas condiciones.
2. Los residuos nunca se deben almacenar en contenedores que presenten roturas, deformaciones, sin tapa o en mal estado. Si alguno de los recipientes que nos suministra el personal encargado del servicio de residuos se le debe comunicar y solicitar un nuevo recipiente, pero jamás se utilizara el que está en mal estado.
3. Los contenedores de los residuos han de estar perfectamente etiquetados y herméticamente cerrados. Periódicamente es conveniente realizar observaciones sobre las condiciones de almacenaje para detectar la presencia de fugas o emanaciones de que delaten un incorrecto envasado de los mismos.
4. Cualquier anomalía en el envasado debe ser comunicado al responsable de seguridad del que dependa. Para subsanar lo antes posible el fallo detectado.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 5 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

5. Es responsabilidad de los generadores de los residuos etiquetar convenientemente los residuos generados y consignar con veracidad los datos reflejados en las etiquetas.
6. Como medida de seguridad jamás se llenaran los tambores más de tres cuarta partes del volumen total. **NUNCA LLENAR LOS CONTENEDORES HASTA EL BORDE** y nunca debe mancharse la parte exterior de los contenedores.
7. Para los contenedores de residuos líquidos, la boca de entrada del contenedor no debe tener un diámetro grande. Con esto se consigue que el sistema de cierre garantice la hermeticidad completa del envase.
8. En los lugares donde hay almacenados los residuos es obligatorio respetar las medidas básicas de higiene: queda prohibido comer y fumar, y lavarse las manos.
9. El tiempo máximo de almacenamiento de residuos no podrá exceder de 6 meses. La fecha de almacenamiento se considera cuando el tambor es recibido en nuestro almacén. Se llevara un registro, anotando las fechas de entrada y salida, y no se aceptara ningún residuo peligroso que no esté etiquetado.

Con base en los ordenamientos emitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que señala a los establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico infecciosos, como obligatorio el contar con su Programa de Contingencia para el caso de posibles derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, se detalla en el siguiente plan de contingencia para casos de derrames, fugas o accidentes.

Al manejar los RPBI se debe cumplir con lo siguiente:

Usar equipos de seguridad: botas, mascarillas o cubre bocas, mandil de hule y guantes de hule.

Lavarse las manos con agua y jabón, después del manejo de RPBI

El acceso debe estar cerrado para evitar que ingresen los animales.

No usar cadenas, collares, overoles con las mangas desabrochadas

No comer

No distraerse durante las actividades

Trasladar los RPBI utilizando la ruta destinada para este fin

En caso de fuga, derrames o accidentes:

Dar aviso al responsable del Área o Laboratorio donde ocurra el incidente

Proceder con las acciones en caso de fuga, derrames o accidentes (como se indica en este documento)

RECOMENDACIONES GENERALES.

Capacitar permanentemente al personal manual para mantenerlo actualizado de los cambios y nuevas disposiciones de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas.

Vigilar que el personal reciba la Vacuna contra el tétanos en forma periódica.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 6 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

REQUERIMIENTOS EN CASO DE FUGAS, DERRAMES O ACCIDENTES.

Extintor con carga accesible

Aserrín

Papel absorbente

Cloro líquido

Pala

ACCIONES EN CASO DE FUGAS, DERRAMES O ACCIDENTES

En caso de que el derrame ocurra fuera del almacén de RPBI, el área afectada deberá ser acordonada de inmediato.

Utilizar el equipo de protección personal completo, recolectar todo el residuo esparcido, en un contenedor que cumpla con las especificaciones normadas.

Lo que no se alcance a recoger, retirar con aserrín, mismo que se le dará el mismo destino final que se le da a los residuos peligrosos.

En caso de que la contingencia fuera ocasionada por algún contenedor que dejara escapar residuos, colocar el residuo que quedo en el contenedor roto o en mal estado, a un contenedor que cumpla con las especificaciones normadas. También se deberá sellar y marcar el contenedor en mal estado para evitar su uso posteriormente y se le dará el mismo destino final que se le da a los residuos peligrosos.

Lavar con agua y cloro el área afectada

PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Existe baja probabilidad de que se presente un incendio en el almacén temporal de residuos sólidos.

Los extintores son eficaces solamente cuando el fuego está en su etapa inicial. Por lo tanto es importante que se ubiquen en lugares de fácil acceso y se usen con rapidez.

Dado que a pesar de las medidas preventivas que se tomen ya que no existen antecedentes de estos eventos en la instalación, el incendio es el peligro más real y se considera conveniente prevenir esta contingencia, tomando las siguientes previsiones.

El almacén de residuos deberá estar equipado con extintores para combatir los incendios.

Por lo que respecta a los medios de protección contra incendios, estos deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- Contar con equipo contra incendio consistente en extintores a base de polvo químico seco, estratégicamente distribuidos.
- Los equipo de extintores contra incendios deberán de ser de fácil acceso y manipulación
- Deberá capacitarse al personal para atender las posibles eventualidades que se puedan producir
- Deberá capacitarse al personal sobre el manejo de los extintores



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 7 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

- Informarse sobre la ubicación de las instalaciones de la Facultad (instalación eléctrica, servicio de agua, ubicación de los extinguidores)
- Tener un inventario actualizado del equipo para enfrentar la contingencia
- Verificar en forma periódica el contenido de caducidad de los extintores
- Mantener a la vista un directorio de emergencia

Para la atención a un incendio se seguirán los siguientes pasos:

- Dar la señal de emergencia sin causar pánico
- Para fuegos pequeños, utilizar un extintor
- Se utilizarán los extintores para sofocar el incendio en caso de que no implique un riesgo para el personal
- Cortar el suministro de energía eléctrica o cualquier otra fuente de ignición
- Informar al responsable del Área o Laboratorio
- Combatir el fuego siempre entre dos personas como mínimo
- De considerar que el personal correría peligro al tratar de sofocar el incendio solicitar ayuda a los equipo de auxilio externo.
- Al llegar los equipos de apoyo externo (bomberos) colaborar en los posible o retirarse si así se ordena.

Después del incendio se procedería a:

- Verificar la extinción total del fuego
- Limpiar el área afectada y proceder a la reparación de las instalaciones y equipo dañados.
- Elaborar un reporte del equipo portátil utilizado para recargarlo
- Anotar los hechos en la bitácora de operación
- Informar a las autoridades correspondientes

SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD

La entrada al edificio donde se manipulen o almacenen residuos deberá tener visibles las señales de peligro que correspondan, así como las indicaciones de los EPP a emplear, según la Norma NOM-017-STPS-2001 Equipos de Protección Personal, uso y manejo en los centros de trabajo.

ACCIDENTES PERSONALES, PRIMEROS AUXILIOS

Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidentes. Las características y cantidad de material necesario dependerán del número de trabajadores, de los riesgos a que estén expuestos y de lo proximidad o no de centro de asistencia médica.

El material de primeros auxilios se revisara periódicamente y se irá reponiendo tan pronto que sea utilizado o caduque.

Las medidas que se han de realizar en caso de emergencia son:



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 8 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

INCENDIOS Y QUEMADURAS.

Si el fuego es pequeño y localizado apagarlo utilizando el extintor, arena o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño adecuado que lo ahogue. Retirar los productos o residuos químicos inflamables que se encuentre alrededor. No utilizar nunca agua para extinguir un fuego provocado por un disolvente.

Si el fuego es grande aislarlo, utilizar los extintores y, si no puede ser controlado rápidamente dar la voz de fuego, avisar a los bomberos y evacuar el edificio.

Si se enciende la ropa llamar rápidamente para pedir ayuda, tirarse en el suelo y rodar sobre sí mismo para apagar las llamas. No se debe de correr ni intentar llegar a la ducha si no se está cerca. Otra forma es cubrirlo con una manta mojada, conducirlo a una ducha.

Una vez que el fuego este apagado mantener a la persona acostada en el suelo, procurando que no se enfríe y proporcionarle atención médica.

Las pequeñas quemaduras producidas por material calientes, se tratan lavando la zona afectada con agua fría durante 10 a 15 min.

Se deberá evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o residuos para no contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner en riesgo la salud y el ambiente.

HERIDAS CORTANTES

Las heridas producidas por la rotura de material de vidrio son un riesgo común. Estas heridas se han de lavar bien con agua y jabón.

Si son pequeños y pronto dejan de sangrar lavarlas con agua y jabón, desinfectando la herida con antisépticos no coloreados y dejarla secar al aire o taparla con un vendaje o gasa estéril. Si son grandes y no paran de sangrar requerir asistencia médica inmediata.

CASO DE HERIDAS CON OBJETOS PUNZO CORTANTES

- Exprima la herida hasta que sangre.
- Lave la herida con abundante agua y jabón, y desinfectarla con yodo (Isodine) u otro antiséptico disponible de ser posible.
- Notifique al Responsable del Área o Laboratorio

CONTACTO CON PRODUCTOS QUIMICOS.

Todo producto químico derramado sobre la piel ha de ser lavado de forma inmediata con bastante agua corriente. Si el derrame es sobre la ropa se le debe quitar a la persona afectada toda la ropa contaminada tan pronto como sea posible mientras este bajo la ducha. Recordar que la rapidez en el lavado es muy importante para reducir la gravedad y la extensión de la herida. Proporcionar asistencia médica a la persona afectada.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 9 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

Si se produce contacto de algún producto químico en los ojos, inmediatamente lavarse los ojos con bastante agua corriente durante 15 minutos como mínimo. Se ha de recibir asistencia médica, por pequeña que parezca la lesión.

Si se produce la inhalación de productos químicos, conducir inmediatamente a la persona afectada a un lugar con aire fresco.

Al primer síntoma de dificultad respiratoria iniciar la respiración artificial boca a boca. El oxígeno ha de ser administrado únicamente por personal entrenado. Continuar la respiración artificial hasta que el médico lo aconseje.

ACCIDENTES POR DERRAMES DE PRODUCTO QUIMICO

Para poder actuar en caso de accidente o derrame se dispondrá de material absorbente. Para actuar en caso de derrame se deberá disponer del siguiente equipo:

Guantes de goma fuertes

Botas de agua

Mascarilla o cubre boca

Escoba y recogedor para el polvo

Pinzas para recoger trozos de vidrio

Trapos y servilletas de papel

Cubos

Arena o aserrín

Detergente no inflamable

Los derrames se neutralizaran de la siguiente manera:

Lo primero que se ha de hacer en caso de derrame o fuga es cortarlo

Seguidamente se recogerán y/o neutralizaran los productos derramado con productos absorbentes o productos que lo puedan neutralizar.

Notificar al responsable técnico.

Se evitará el escurrimiento de lixiviados y su infiltración en los suelos, el arrastre por el agua de lluvia, para evitar esto se deberá tener cuidado en mantener la fosa de retención en buenas condiciones.

En cualquier caso los responsables deberán dejar libres de residuos peligrosos y de contaminantes que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente las posibles áreas de derrame de residuos peligrosos inmediatamente de ocurrido.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 10 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

FORMACION E INFORMACION

El personal que tenga que gestionar los residuos en el almacén deberá tener una información y capacitación básica sobre residuos peligrosos en general y una específica sobre los residuos generados en su centro o lugar de trabajo. La información que se deberá dar al personal que realice las tareas relacionadas con la gestión de residuos incluirá, lo siguiente:

Las recomendaciones específicas con relación a su peligrosidad y otros factores que puedan afectar a las características del propio residuo.

- La Normatividad (legislación) de aplicación, tanto en el ámbito federal como local.
- Las indicaciones de peligro y de manejo de las sustancias, productos y residuos peligrosos que almacenan en su centro de trabajo.
- Se deberán tomar las medidas adecuadas para que los trabajadores sean informados de todas las medidas que deban ser tomadas en referencia a la utilización de la señalización de seguridad y de salud en el trabajo.
- Por lo que respecta a los equipos de protección personal, y de acuerdo con la normatividad, los trabajadores deberán ser informados de los riesgos contra los que los protegen, así como de las actividades o las ocasiones en las que se han de utilizar. así mismo, se les deberán proporcionar, preferentemente por escrito, las instrucciones sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.
- El manual de instrucciones o de procedimientos deberá estar a disposición de los trabajadores.

Se deberá proceder a la capacitación general que abarcara los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, riesgos generales y su prevención, elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos, primeros auxilios. Esta formación les ha de permitir saber:

- Como reconocer un residuo peligroso
- Que precauciones han de tener
- Como reaccionar en caso de accidentes

La formación específica tiene como objetivo conocer los riesgos específicos del lugar de trabajo y su prevención; el uso de los procedimientos adecuados en el manejo de residuos peligrosos.

Se organizara sesiones de adiestramiento para la utilización de los extinguidores...

Por lo que respecta a la manipulación, los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la manipulación, así como sobre las medidas de prevención y protección que sean de aplicación.

Concretamente la Alta Dirección realizara los trámites para que se les proporcione a los trabajadores Capacitación en el manejo de extintores.



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 11 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD

- No comer, beber, fumar, ni guardar alimentos cuando se manipule Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.
- Emplear guantes, cubre boca y ropa adecuada.
- Señalizar siempre todos los residuos que se generen.
- Ordenar las zonas y espacios de trabajo, para evitar riesgo
- Usar siempre el equipo de seguridad

EN CASO DE EMERGENCIAS

Tener a mano los teléfonos de emergencia

Protección Civil	113 9303200	
Bomberos de la localidad	116 9 24 92 42	9232971
Emergencias	060	
Cruz Roja	065 9249813	
Policía Municipal de Mérida	9420060	9240070
CFE	071	



Plan de Contingencia		
Código: L-FMED-RPBI -01	Revisión: 00	Página: 12 de 12
Fecha de emisión: 19 de enero de 2016	Fecha de modificación:	

5. CONTROL DE REVISIONES

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación

Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró <hr/> Q.F.B. Caridad del C. Herrera Franco Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos	Revisó <hr/> M.C. William A. Vargas Cano Secretario Administrativo	Aprobó <hr/> M.C. Guillermo Storey Montalvo Director de la Facultad de Medicina
--	---	--

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión de la Universidad Autónoma de Yucatán.